



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose el expediente al Despacho, se advierte que la Notaria Primera de Floridablanca, emitió respuesta al requerimiento efectuado por este Juzgado, y en consecuencia allegó al proceso el Registro Civil de Defunción del señor Leonel Tabares Villa, identificado con c.c.10.226.466, en donde se observa que éste falleció el 19 de abril de 2018, conforme a lo expuesto, el Juzgado **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de la presente decisión, informe si tiene conocimiento de herederos del precitado ejecutado, en caso afirmativo deberá allegar registro civil correspondiente que así lo acredite o en su defecto manifestar la oficina en donde se encuentra, en caso negativo igualmente deberá informarlo a este estrado judicial.

Una vez ejecutoriada la presente providencia vuelvan las diligencias al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e868cc4ae9f03d41946bdcc2d9dfa6470e2f16551e224b0bb068c409d14f76**
Documento generado en 23/03/2022 01:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.27 del 24 de marzo de 2022.